INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURO DE OFERTAS (SBE) MITIC Nº 03/2023 "SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" - ID 432.332.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 02 de agosto de 2023, en la Sala de Reuniones principal ubicada en el Complejo Santos, Bloque E2 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), sito en la calle General Máximo Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen los señores: **Javier Martínez**, **Lidia Chaparro** y **Fátima Ramírez**, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución MITIC Nº 381 de fecha 20 de julio de 2023, para realizar el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por el Total.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el **ID Nº 432.332**, se establece un monto total de **G. 950.000.000.** Para su ejecución en el presente ejercicio fiscal se cuenta con la suma de G. 200.000.000, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 162/2023, afectando a los Objetos del Gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", de Fuente de Financiamiento 10 "FF10", del Presupuesto 2023 asignado al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).-

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña a este informe, el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas, de fecha 17/07/2023, suscripta por Carlos Ojeda y Wilma López en representación de la UOC. Participó el Sr. Carlos Isasi en representación de la firma BIG BOX S.A. y el Sr. Vicente Gamarra en representación de la firma Digitaliza S.A.

En total fueron recibidas 2 (dos) ofertas dentro del horario tope establecido, siendo las mismas las siguientes:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. DIGITALIZA S.A.	80077356-0	rodrigogamarra@digitaliza.com.py
2. BIG BOX S.R.L.	80048896-2	gerencia@bigbox.com.py

Observaciones en el Acto de Apertura:

El Sr. Vicente David Gamarra Ozorio, representante de la firma DIGITALIZA S.A. realiza las siguientes observaciones a la oferta BIGBOX:

1. En la Adenda dice el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del servicio requerido de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral 11 (software/hardware) a ser utilizada para la prestación de los servicios deberá cumplir con la normativa vigente (LEY Nº 6822/21) el oferente deberá contar con toda la infraestructura tecnológica en su local para el servicio de digitalización requerido. Manifestamos que en el Art. 74 de la Ley establece los requisitos de la digitalización certificada que el responsable de la conservación disponga del software de digitalización certificada con las siguientes funcionalidades de los incisos 1, 2 y 3 principalmente en el requerimiento de contar con un software homologado por la autoridad de aplicación.
2. Para ser un agente de digitalización certificada debe ser un prestador de servicio de confianza, BIGBOX no es un prestador de servicio de confianza conforme a la LEY Nº 6822/21.

La presente observación no fue analizada, debido que no se llegó a la etapa de evaluación de capacidad técnica.

C.P. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC

Lic. Lidia Chaparro
Rendición de Cuentas
MITIC

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 32733

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se da cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 2.992/19, donde se establece el **Método de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 2.992/19.-

OFERTA N° 1 – DIGITALIZA S.A. - RUC N° 80077356-0	
Formulario de Oferta debidamente firmado	**CUMPLE** Presenta formulario de Oferta y Lista de Precios completados y firmados por el oferente. Fojas N° 01 al 03 de la oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro – Panal Seguros N° 1508001717 Capital Asegurado: Gs. 47.500.000 (cuarenta y siete millones quinientos mil) Emisión: 10/07/2023 Vigencia: Desde el 12/07/2023 hasta el 09/12/2023 Foja N° 08 de la oferta
Documento que acredita la representación.	**CUMPLE** Presenta Constancia de SIPE N° 1750750 con los siguientes documentos en estado "Activo" - Constitución o Estatuto Social por el cual se establece el uso de firma siendo necesaria la sola firma del presidente del directorio. - Presenta Acta de Asamblea por el cual se designa el Sr. Rubén Gamarra como Presidente del Directorio. Fojas N° 04 al 07 de la oferta
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	**CUMPLE** Presenta Constancia de SIPE N° 1750750 con los siguientes documentos en estado "Activo" Presenta Escritura de Constitución de sociedad. Foja N° 04 de la oferta.

Lic. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC

Lic. Lidia Caparro
Rendición de Cuentas
MITIC

Fátima C. Ramírez Ortega
Abogada
M.C.S.J. N° 32733

OFERTA N° 2 – BIG BOX S.R.L. - RUC N° 80048896-2	
Formulario de Oferta y lista de precios	**CUMPLE** Presenta formulario de Oferta y Lista de Precios completados y firmados por el oferente. Fojas N° 04 al 06 de la oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Presenta Póliza de Seguro – Patria Seguros N° 150800415 Capital Asegurado: Gs. 47.500.000 (cuarenta y siete millones quinientos mil) Emisión: 10/07/2023 Vigencia: Desde el 12/07/2023 hasta el 07/05/2024 Fojas N° 07 al 10 de la oferta
Documento que acredita la representación.	**CUMPLE** Presenta Constancia de SIPE N° 1750671 con el documento en estado "Activo" Poder representante. Fojas N° 11 a 12 de la oferta
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	**CUMPLE** Presenta Constancia de SIPE N° 1750671 con el documento en estado "Activo" Presenta Escritura de Constitución de sociedad. Fojas N° 250 al 267 de la oferta

Conclusión: Todas las ofertas CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación **POR EL TOTAL:**

Lote Total, Contrato Abierto por Montos. Monto Mínimo: Gs. 500.000.000 – Monto Máximo: Gs. 950.000.000.-

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
1	BIG BOX S.R.L.	Gs. 6.540
2	DIGITALIZA S.A.	Gs. 6.550

3. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme a la Resolución DNCP N° 1.890/2020, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa BIG BOX S.R.L., constatándose que el valor de los Ítems, se encuentran fuera del rango establecido en la normativa citada. En ese sentido, se adjunta el Anexo "Análisis de Precios".

Al respecto, a través de la Nota N° 01/2023 CEO de fecha 27 de julio de 2023, remitida por correo electrónico a la dirección gerencia@bigbox.com.py se solicitó al oferente el desglose del precio unitario cotizado de la oferta. En ese sentido, la firma dando respuesta a la solicitud, sin embargo, la respuesta remitida consiste más bien en una explicación y no un "desglose" propiamente dicho.

C.P. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC

Lic. Lidia Cáceres
Rendición de Cuentas
MITIC

Téllano R. Ramírez Ortega
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32733

Conclusión: Ahora bien, de la respuesta remitida por el oferente como respuesta a la solicitud de desglose de precios, este Comité no puede realizar el correspondiente análisis debido a que la respuesta no constituye una composición de precios, se concluye que la composición de sus precios se aparta considerablemente por debajo de los precios referenciales elaborados por esta institución, por lo que es criterio de este Comité de Evaluación que los precios ofertados no son ejecutables, poniendo en riesgo la ejecución efectiva de la contratación conforme a las condiciones licitatorias establecidas. Se declara que su precio es INACEPTABLE.

En segundo lugar, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa DIGITALIZA S.A., constatándose que el valor de los Ítems, se encuentran fuera del rango establecido en la normativa citada. En ese sentido, se adjunta el Anexo "Análisis de Precios".

Al, respecto, a través de la Nota N° 02/2023 CEO de fecha 27 de julio de 2023, remitida por correo electrónico a las direcciones rubengamarra@digitaliza.com.py y rodrigogamarra@digitaliza.com.py se solicitó al oferente el desglose del precio unitario cotizado de la oferta. En ese sentido, la firma no ha dado respuesta a la solicitud.

Conclusión: Ahora bien, debido a que el oferente no ha dado respuesta a la solicitud de desglose de precios, este Comité no puede realizar el correspondiente análisis de la composición de los mismos, se concluye que los precios ofertados se apartan considerablemente por debajo de los precios referenciales elaborados por esta institución, por lo que es criterio de este Comité de Evaluación que los precios ofertados no son ejecutables, poniendo en riesgo la ejecución efectiva de la contratación conforme a las condiciones licitatorias establecidas. Se declara que su precio es INACEPTABLE.

Por tanto, se sugiere rechazar las ofertas de las firmas BIG BOX S.R.L. y DIGITALIZA S.A.

En este sentido, éste Comité considera que no se encuentran dadas las condiciones para avanzar a las siguientes etapas de evaluación.

Es así que, la Ley 2051/03 en su Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta" establece en su inc. c) que una licitación se declarará desierta, en el caso que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

RECOMENDACIÓN

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL recomendamos al Señor Ministro:

- DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN POR CONCURO DE OFERTAS (SBE) MITIC N° 03/2023 "SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" - ID 432.332 en consideración a lo dispuesto en la Ley 2051/03 en su Art. 30" dispone: Declaración de la Licitación Desierta: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

Se da por terminado el acto, firmando los Miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

C.P. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC

Lic. Lidia Chaparro
Rendición de Cuentas
MITIC

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Mat. C.S.J. N° 32733

ANEXO I

ANÁLISIS DE PRECIOS							BIG BOX S.R.L.		DIGITALIZA S.A.	
Ítem	Cód de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REF MITIC	Precio unitario (IVA incluido)	% del precio ofertado sobre precio referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% del precio ofertado sobre precio referencial
1	81111508-001	Ordenamiento de archivo/Traslado de toda la documentación desde donde designe la convocante hasta las instalaciones del proveedor para la guarda correspondiente (costo por caja)	Unidad	CAJA	1	1.368	5	-99,63 %	100	-92,69 %
2	81111508-001	Ordenamiento de archivo/Recepción, clasificación según el tipo de documento definido por los encargados del Área de archivo. Traspasar la documentación a cajas, codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado (costo por caja)	Unidad	CAJA	1	3.472	5	-99,86 %	1.000	-71,20 %
3	81111508-001	Ordenamiento de archivo/Provisión de Cajas de cartón especialmente diseñadas para la guarda de archivos según medidas y normas técnicas de archivo	Unidad	UNIDAD	1	7.260	2.300	-68,32 %	100	-98,62 %
4	81111508-001	Ordenamiento de archivo/Costo mensual por guarda, custodio y administración de archivo por caja en instalaciones según especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	2.949	3.300	11,90 %	1.200	-59,31 %
5	81111508-003	Digitacion de datos/Carga en un sistema informatico del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos - Informatización e Indexación	Unidad	UNIDAD	1	383	230	-39,95 %	1.000	161,10 %
6	81111508-002	Digitalizacion de documentos/Digitalización de documentos, con OCR, por imágenes	Unidad	UNIDAD	1	800	650	-18,75 %	850	6,25 %
7	81111508-001	Ordenamiento de archivo/CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS; Entrega de documentos físicos de acuerdo a la solicitud realizada por usuarios autorizados de documentación especifica o caja determinada a los efectos de verificación, hasta 10 cajas por evento	Unidad	UNIDAD	1	18.900	10	-99,95 %	100	-99,47 %
8	81111508-003	Digitacion de datos/Software de Gestión Documental y Almacenaje Digital. Por usuario	Unidad	UNIDAD	1	135.000	10	-99,99 %	100	-99,93 %
9	81111508-001	Ordenamiento de archivo/CONSERVACIÓN PREVENTIVA: desinfección del material contaminado, estabilización del documento para el proceso de digitalización.	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10	-99,90 %	100	-99,00 %
10	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos/RESTAURACIÓN: reparación de rasgados, roturas y faltantes.	Unidad	UNIDAD	1	4.500	10	-99,78 %	1.000	-77,78 %
11	81111508-002	Digitalizacion de documentos/APLANADO Y LAMINADO	Unidad	UNIDAD	1	5.000	10	-99,80 %	1.000	-80,00 %
						189.632	6.540	-96,55 %	6.550	-96,55 %

Lic. Javier Martínez
Dpto. de Bienes y Suministros
MITIC

Lic. Lidia Chaparro
Rendición de Cuentas
MITIC

Fátima R. Ramírez Ortiz
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 32733